

Una comunidad de Paz frente al Estado y el Derecho Internacional

Roland Anrup y Janneth Español
Mayo 2009

Ponencia para la conferencia “Living between Fear and Expectation”
Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Estocolmo
Mayo 12-14, 2009

El contexto nacional y regional

El régimen oligárquico colombiano ha dado origen a distintas formas de resistencia: las marchas campesinas y de cocaleros, los paros cívicos, los bloqueos populares reclamando servicios y otros derechos, los movimientos de resistencia urbana, el sindicalismo violentamente mermado, los maestros, los movimientos estudiantiles, los intelectuales independientes, los presos políticos, las organizaciones de mujeres, las luchas de los afro-colombianos, de los indígenas, y de los desplazados. Todos son objeto de la persecución estatal, hostigados por la Fuerza Pública o asesinados por los militares y los paramilitares del régimen.

Lo que el filósofo italiano Giorgio Agamben llama la *nuda vita* ha dejado en Colombia de ser una idea, para tomar cuerpo en esta “muchedumbre desnuda”, en este cuerpo vivo de millones de desterrados, mujeres y hombres, campesinos y trabajadores, que a causa de la violencia militar y paramilitar han perdido sus tierras y su terruño.¹ Como afirma Agamben “incluso cuando *corpus* pasa a ser la metáfora central de la comunidad política como en el *Leviatán* o en el *Contrato Social*, mantiene siempre un estrecho vínculo con la nuda vida. [...] Son los cuerpos, absolutamente expuestos a recibir la muerte, de los súbditos los que forman el nuevo cuerpo político de Occidente.”² El traductor al español del libro aquí citado de Agamben nota que la *nuda vita* tiene traducción al “colombiano” como “matable”, expresión que “se ha hecho relativamente frecuente” en el país “para referirse a los marginados extremos, los llamados “desechables” cuya muerte no entraña en la práctica consecuencia jurídica alguna”.³

El desarraigo coloca a las víctimas en condiciones de indefensión física, moral, psicológica y de derechos. La población desplazada sufre las consecuencias del hambre, la falta de techo o el hacinamiento, la carencia de servicios públicos y sociales, como la

¹ Para el concepto de *nuda vita* ver Giorgio Agamben, *Homer Sacer: Il potere sovrano e la nuda vita*, Torino: Giulio Einaudi editore, 1995.

² Giorgio Agamben, *Homer Sacer: El poder soberano y la nuda vita*, Valencia: Pretextos, 2003, p. 159.

³ Nota del traductor Antonio Gimeno Cuspinera en Giorgio Agamben, *Homer Sacer: El poder soberano y la nuda vita*, Valencia: Pretextos, 2003, pp. 243-244.

salud y la educación. La pérdida forzada de sus pequeñas propiedades da lugar a un fenómeno de desterritorialización.⁴ Campesinos, indígenas y afrodescendientes son los más afectados por el despojo y el desarraigo. Para la gente del campo, la tierra, el bien perdido, significa mucho más que la fuente que provee los recursos para su subsistencia.

En el curso de las últimas dos décadas la transición a la agroindustria y la expoliación de los campesinos de sus tierras a favor de grandes terratenientes se hizo por medios violentos.⁵ Estamos ante un proceso que repite y continúa “la acumulación primitiva” que estudio Karl Marx en un famoso capítulo de *El Capital*. Expropiando violentamente millones de campesinos de sus tierras se ha hecho “una reforma agraria al revés”, según la expresión del politólogo italiano Dario Azzellini. El jurista Rodolfo Arango afirmó por su parte, que los paramilitares a principios de 2005 habían “usurpado a sangre y fuego cerca de 4 millones de hectáreas”.⁶ Para el 2008 los campesinos ya habían sido despojados de unos seis millones de hectáreas de tierra. El paramilitarismo, así como ha acentuado aún más la concentración de la propiedad de la tierra, ha sido a la vez consecuencia de esa alta concentración, producto del desarrollo de una ganadería extensiva llevada adelante e incentivada por grupos sociales de estratos altos que al mismo tiempo constituyen una fracción importante de la élite política.⁷ El gobierno actual, liderado por un terrateniente ganadero, es parte fundamental de esta problemática. Afirma el cronista Rodrigo Jaramillo que: “El gobierno de Uribe encarna

⁴ Oscar Mauricio Espinosa Henao, “Del territorio, la guerra y el desplazamiento forzoso. Un vistazo sociológico”, *Revista de Estudios Sociales*, Facultad de Ciencias Sociales, Uniandes, No. 9, junio 2001, pp.39-47. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, “Desplazamiento” en *El Embrujo Autoritario: Primer año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*, Bogotá: Ediciones Antropos, 2003, pp. 120-131.

⁵ Darío Fajardo Montaña, “Los circuitos del desplazamiento forzado en Colombia” en *Éxodo, patrimonio e identidad*, Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 2001, pp. 68-75; Darío Fajardo Montaña “Migraciones internas, desplazamientos forzados y estructuras regionales”, *Palimpsesto, Revista de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia*, No. 2, 2002, pp. 68-77.

⁶ Rodolfo Arango, “La regeneración uribista”, *El Espectador*, 2 a 8 de abril de 2006, p. 18A.

⁷ Nazih Richani, *Sistemas de Guerra: La economía política del conflicto en Colombia*, Bogotá: IEPRI, 2003, pp. 153-210; Mauricio Romero, *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*, Bogotá: IEPRI y Editorial Planeta, 2003; Mauricio Romero, “Democratización política y contrareforma paramilitar en Colombia” en Gonzalo Sánchez y Eric Lair, *Violencias y estrategias colectivas en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*, Bogotá: Norma, 2004, pp. 335-376; Guido Piccoli, *El sistema del pájaro: Colombia, paramilitarismo y conflicto social*, Bogotá: ILSA, 2005.

ese concepto conservador y latifundista de Colombia, lo representa plenamente”.⁸ El afán de acumular tierra está presente también en los grandes industriales, quienes tienen extensivos predios.

En el Urabá chocoano existe una de las reservas más importantes de biodiversidad del mundo. Empresarios que se ocupan de la explotación de la palma africana han expoliado inmensos recursos afectando gravemente el medio ambiente. Los suelos de la región han quedado desérticos y erosionados, por medio de un crimen ambiental de inmensas proporciones. Crimen que va de la mano con el del desplazamiento forzado de comunidades afro-colombianas enteras. Un ejemplo es la comunidad de Pavarandó, la cual fue expulsada de sus propiedades por medio de acciones militares y judiciales. Territorios de Vagirá, otra zona ubicada en el rico territorio del Urabá, han sido apropiados por la oligarquía antioqueña. Esta “acumulación primitiva del capital” se vino consolidando desde los años 1993 a 1998. Cinco años en que la población presenciaba a diario muertes. En este periodo el departamento de Antioquia fue el que tuvo la más alta tasa de homicidios y masacres en el país. Precisamente cuando el gobernador de la región era el hoy presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, promotor de los paramilitares por medio de las cooperativas Convivir.⁹

Un ejemplo es cómo un grupo de empresarios, empleando paramilitares para tal fin, han forzado algunas comunidades negras del Chocó al desplazamiento, pasando a ocupar sus tierras. Son más de 26.000 hectáreas, un área equivalente al perímetro urbano de Bogotá, que se está utilizando por agroindustriales de palma africana. En 2003 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exigió al gobierno de Colombia garantizar medidas de protección para las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó dadas las “amenazas de muerte, destrucción de bienes, saqueos, detenciones ilegales, actos de hostigamiento, asesinatos y desapariciones” que han sufrido sus miembros con el fin de desplazarlos de sus territorios o para que se vinculen a la producción de palma o de la ganadería a gran escala. Un alto funcionario estatal, Arturo Vega, director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural declara ante estos hechos, que lo que busca el

⁸ Crónica de Rodrigo Jaramillo en *El Tiempo*, miércoles 6 de julio de 2005, p.15.

⁹ *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo I, Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2006, pp.303-314. Ver también “Chiquita Brands Acusación. Tráfico de armas y apoyo económico a grupos terroristas” en <http://www.sinaltrainal.org>

gobierno es: “ser propositivo y darles sostenibilidad a estos territorios, para que haya progreso”, y que se debe buscar alianzas estratégicas entre los empresarios y las comunidades, con proyectos productivos como los de palma, para lograr la pacificación del país.¹⁰ En una entrevista realizada a dos líderes comunitarios, Gisela Cañas y Luis Alberto Rentería Mosquera, informan que sólo en las cuencas fluviales del Curvaradó y Jiguamiandó del Chocó, comunidades de las que ellos proceden, la expansión de los monocultivos de palma originó 30.000 desplazados y al menos 114 asesinatos.¹¹ En octubre 2008 fue asesinado Walberto Hoyos Rivas, líder de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, quien era testigo en procesos contra ex jefes del "Bloque Élder Cárdenas" de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Por los mismos días 'Human Rights Watch' acusó al Gobierno colombiano de obstaculizar el trabajo de la justicia para investigar a los paramilitares.¹²

Gisela Cañas, líder comunitaria, quien acompaña a las comunidades desplazadas y en proceso de retorno, describe, en el caso de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó, las iniciativas comunitarias y la creación de las zonas humanitarias:

En el Jiguamiandó y en el Curvaradó había 14 veredas y unas 12 comunidades que fueron desplazadas para sembrar la palma. Las zonas humanitarias acercaron gente de varias comunidades que luego estudian cómo reconstruir lo que queda de las suyas. La idea de estas zonas humanitarias surge en la cuenca de Cacarica. Estas comunidades fueron desplazadas en febrero de 1997 – unas 30.000 personas, de ellas 4.000 afrodescendientes – por causa de los bombardeos por tierra, aire y agua. La gente salió al casco urbano, al municipio de Turbo. Pasó mucho tiempo y varias conversaciones con el Presidente de la época, Ernesto Samper, que se negaba a reconocer que había habido un desplazamiento masivo...Al regresar lo que tratan es de crear zonas cerradas al conflicto, a pesar de que el ejército diga que no existe terreno vedado para ellos, pero se buscó una figura

¹⁰ *Semana*, 28 de marzo, 2005, pp. 40-41.

¹¹ www.altermundo.org

¹² *El Tiempo*, 18 de octubre 2008, versión digital.

jurídica para crear estas zonas humanitarias donde vivan los no combatientes.¹³

Las formas de organización que han desarrollado los desterrados incluyen la creación de comunidades de refugio y zonas humanitarias. En la década ochenta poblaciones enteras se declararon “neutrales” ante la presencia de los grupos armados y empezaron a crear las llamadas *Comunidades de Paz*. Tales comunidades se han constituido bajo diferentes modalidades en varias regiones del país.¹⁴ Hay alrededor de cincuenta *Comunidades de Paz*, según censo de la Red de Iniciativas por la Paz (REDEPAZ), ONG especializada e impulsora de ese tipo de proyectos. Ocho de ellas funcionan en el noroeste colombiano, en el Urabá chocoano y antioqueño (San José de Apartadó, Cacarica I y II, San Francisco, La Nueva Chocó, Natividad de María, Cuenca del Río Jiguamiandó y Nuestra Señora del Carmen).

La Comunidad de San José de Apartadó

San José de Apartadó, ubicado en el Urabá antioqueño, es una zona de colonización reciente con la llegada de sus colonos en los años sesenta. En estas zona las organizaciones guerrilleras han cumplido la función de fundadores, con todo lo que ello significa “en el horizonte de las identidades locales y las memorias colectivas”, tal como señala María Teresa Uribe en su libro *Nación, ciudadano y soberano*. Las actividades de estos grupos, sobre todo en las zonas de colonización, incluyen la distribución de tierras baldías, la localización de la población en el territorio, definición de derechos de posesión, de explotación de minas y de recursos madereros o pesqueros, el control de los precios de productos de primera necesidad y de las retribuciones salariales. Realizan junto a los pobladores pequeñas obras públicas de interés común como caminos, puentes, escuelas o casetas comunales. La guerrilla se ocupa de organizar a la población

¹³ <http://www.altermundo.org/content/view/1455/228/>

¹⁴ María Rueda Mallarino, *Estrategias civiles en medio del conflicto: los casos de las comunidades de Paz y de Pensilvania*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2003.

residente y a los refugiados que van llegando a las zonas rurales y a los pequeños caseríos.¹⁵

La Comunidad de San José de Apartadó ha sido conocida por ser una de las más importantes bases electorales del Partido Comunista en la zona, y por lo tanto una de las más vulnerables a la sevicia militar y paramilitar. El 12 de agosto de 1977 en la vereda de Mulatos fueron masacrados sus pobladores a manos del ejército. Hoy después de tres décadas de promesas de justicia sin cumplir quedan los relatos en la memoria de la comunidad:

Ocho pobladores fueron sacados de sus viviendas a las 5:00 a.m., amarrados a los árboles, torturados durante ocho días y luego asesinados. La población se desplazó para denunciar a los 16 soldados de la base militar de La Maporita (Chigorodó, Antioquia), precursora de la brigada 17, quienes bajo la comandancia del Teniente Gualdrón y de los cabos Cruz y Peñalosa, perpetraron la masacre.¹⁶

El 27 de Marzo de 1996, el poblado de San José declara la neutralidad frente a los actores armados, estrategia a la que venía acogándose algunas comunidades de la región. El pacto llamado Comunidad de Paz fue suscrito el 23 de marzo de 1997 con el acompañamiento de la Diócesis de Apartadó, La comisión Intercongregacional de Justicia y Paz y el Centro de Investigación y educación Popular CINEP.¹⁷ Una vez que los pobladores se constituyen como *Comunidad de Paz* en 1997, al igual que otras Comunidades de Paz, se declara neutral y reclama su exclusión del conflicto armado, tampoco permite la presencia de la Fuerza Pública en su territorio. Sin embargo, contrariando esta voluntad a la Brigada XVII le fue encargada su “protección”. Como

¹⁵ María Teresa Uribe, *Nación, ciudadano y soberano*, Corporación Región, Medellín, 2001, pp. 260-261. Ver también María Teresa Uribe, “Emancipación social en un contexto de guerra prolongada. El caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó” en Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas (eds.), *Emancipación social y violencia en Colombia*, Bogotá: Norma, 2004, pp. 75-117.

¹⁶ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. p.20.

¹⁷ María Teresa Uribe, “Emancipación social en un contexto de guerra prolongada. El caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó” en Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas (eds.), *Emancipación social y violencia en Colombia*, Bogotá: Norma, 2004, pp.95 y 93.

consecuencia en pocos años ocurrieron más de 10 masacres y múltiples desplazamientos.¹⁸ De los 1350 integrantes que fundaron la Comunidad en 1997, más de 180 habitantes de la comunidad habían sido asesinados ya en el 2005. Más de 700 agresiones que constituyen Crímenes de Lesa Humanidad, han sido denunciadas ante todas las instancias del Estado y ante la comunidad internacional.¹⁹

Frente a la impunidad reinante del sistema judicial colombiano La Comunidad de San José de Apartadó, ha acudido al derecho internacional, iniciando ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denuncias contra el Estado Colombiano por la participación de éste en los asesinatos y masacres de varios de sus miembros. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió protección para la Comunidad de San José de Apartadó en cinco oportunidades y emitió en el 2004 un pronunciamiento ante los abusos de la Brigada XVII del Ejército. La Corte Constitucional en sentencia de tutela de 20 de mayo de 2004 dispuso:

El Comandante de la Brigada XVII del Ejército Nacional, o quien haga sus veces, asume bajo su responsabilidad la garantía y protección de los derechos fundamentales de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y de las personas que tienen vínculos con ella. Para tal efecto, debe adoptar las decisiones que sean necesarias para garantizar su seguridad personal.²⁰

Esta comunidad, así como la de Cacarica, ha sido acusada por las Fuerzas Armadas y por el Presidente de la República de tener lazos con las FARC. En una entrevista con la televisión Valenciana de España, el 15 de enero de 2005, explicó Luís Eduardo Guerra, dirigente de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, que ésta se constituyó:

... como consecuencia del conflicto que hubo en la región desde el 1995 todo el desarrollo del proyecto paramilitar, el exterminio de la Unión Patriótica, el Partido Comunista y en general de todas las organizaciones populares que había en la región. Con todo este exterminio por parte de las fuerzas militares y

¹⁸ *Semana*, 28 de marzo 2005, pp. 32-33.

¹⁹ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009, p.20.

²⁰ Citado por Alberto Aguirre, “Los dejó solos”, *Cromos No. 4542*, marzo 14 de 2005, p. 14.

paramilitares, las comunidades campesinas de San José de Apartadó quedamos completamente solas y sufriendo las agresiones del ejército... actualmente vemos una nueva estrategia para atacarnos a través del bloqueo económico con amenazas abiertas de paramilitares y militares. Porque en este gobierno, Uribe se ha caracterizado por paramilitares que se sienten totalmente parte del Estado... económica y políticamente el Gobierno esta haciendo un trabajo muy fuerte contra las comunidades... estamos resistiendo. No sabemos hasta cuándo porque lo que hemos vivido durante toda la historia es que hoy estamos hablando, mañana podemos estar muertos. Hoy estamos en San José de Apartadó mañana puede estar desplazada la mayoría de la gente por una masacre.²¹

Cinco semanas después de esta entrevista con la televisión valenciana de España, el lunes 21 de febrero de 2005, fue asesinado Luís Eduardo Guerra, junto con su esposa Deyanira Areiza, y su hijo Deineir Andrés de once años. Ya tiempo atrás el menor había sobrevivido a heridas provenientes del estallido de una granada mientras que dos mujeres no corrieron con la misma suerte y perdieron la vida. Quienes consumaron finalmente la muerte de toda la familia del líder Luís Eduardo Guerra, continuaron hacia la vereda La Resbalosa, a una hora de camino, donde fue asesinado Alfonso Bolívar de 30 años, su esposa Sandra Milena Muñoz de 24 años y sus hijos Santiago de 2 años y Natalia de 5 años, así como un trabajador de la finca llamado Alejandro Pérez. Una persona relató al diario el *El Tiempo*: “a las 2:30 llegaron disparando a la casa de Alfonso. El logró escapar con dos trabajadores y un familiar, ella (la esposa de Alfonso) estaba herida y gritó que no mataran a los hijos y al oírla, Bolívar se devolvió y dijo que lo mataran con ella, y eso hicieron, cuando fue la comisión los encontraron despedazados en una fosa, a unos 30 a 40 metros de la casa.”²² *El Colombiano* recoge otro testimonio: “fueron muertos a garrote; los cadáveres mostraban huellas de tortura; la cabeza de un niño apareció desprendida del cuerpo por la violencia del garrotazo”.²³ En *Semana* el cronista Héctor Abad Faciolince comenta este caso de la siguiente manera:

²¹ *El Tiempo*, domingo 20 de marzo de 2005, p. 4.

²² *El Tiempo*, domingo 13 de marzo de 2005, p. 5.

²³ Testimonio de Javier Darío Restrepo, *El Colombiano*, 3 de marzo 2005.

Se mata al niño, y de esa forma atroz, con un fin para que la comunidad allegada a ese niño, y a esos otros niños y adultos masacrados, se aterrorice. Allí, tras el mensaje sangriento, se agazapa la advertencia, bajo forma de terror: si siguen en eso, miren lo que les haremos; si estamos dispuestos a masacrar incluso a un niño, ¿de qué no seremos capaces? Esa es la lógica (aberrada, pero lógica al fin) de ese acto terrorista. El gobierno, en vez de ordenar una investigación seria e independiente, en lugar de condolerse con este acto repugnante, ordena la entrada inmediata de la Fuerza Pública, a la que la comunidad rechaza porque identifica como autores o como cómplices de los autores de éste y otros asesinatos.[...] A este Estado se lo repudia en San José de Apartadó.²⁴

El vicepresidente Francisco Santos expresó que era “un cuento chimbo” la denuncia de la Comunidad, que acusaba al Ejército. Cuando el 14 de marzo 2005 la CIDH en audiencia analizó la violación de derechos humanos en las Comunidades de San José de Apartadó en Antioquia, Jiguamiandó y Cubaradó en Chocó, el director del programa de derechos humanos de la Vicepresidencia de Colombia, Carlos Franco, intentó exponer ante el organismo internacional dudas sobre la autoría del Ejército en la masacre. Cuando se trató la decisión del Estado de que la Fuerza Pública intervenga en las Comunidades de Paz, Franco manifestó que: “El Estado está obligado a proteger a la gente y se protege con pie de fuerza”²⁵ El director seccional de Fiscalías de Antioquia, Francisco Galvis atribuyó la matanza a las FARC y afirmó: “de vez en cuando ese grupo irregular usa la comunidad de paz como sitio de descanso y veraneo”.²⁶ También las Fuerzas Armadas inmediatamente declararon a las FARC como culpables de la masacre y afirmaron que sus tropas habían estado a tres días de marcha de distancia del lugar.²⁷ La versión militar alegó que Luis Eduardo Guerra había pensado dejar su cargo como líder de la comunidad y quería “reinsertarse” razón por la cual la guerrilla lo había

²⁴ Héctor Abad Faciolince, “¿Estado=Ejército?”, *Semana*, marzo 28, 2005, p. 54.

²⁵ *El Tiempo*, martes 15 de marzo 2005, p. 6.

²⁶ *El Tiempo*, viernes 4 de marzo 2005, p. 4.

²⁷ Fernando A. Vargas Q., *Comunidades de Paz: Estrategia de guerra*, Bogotá: Editorial Litotécnica, 2006, pp. 159-161.

asesinado.²⁸ Esta afirmación fue contestada por el cronista Alberto Aguirre de la siguiente manera:

Guerra, campesino de origen, de existencia y de oficio representó a su pueblo en el Encuentro de Comunidades de Paz del Mundo, realizado en Italia en 2003. Uno de los más fuertes del grupo, convencido de sus ideas, imbuido de amor a los suyos... se preparaba para llevar a la CIDH la denuncia de los atropellos. Es ludibrio que alguien se haya atrevido a recoger el infundio de que Luís Eduardo Guerra se prestaba para abandonar a su Comunidad, y que por eso lo mataron. Matar y luego mancillar es táctica fascista.²⁹

En el Consejo de Seguridad llevado a cabo en la Brigada XVII con sede en Carepa, el 20 de marzo de 2005 después de perpetrada la masacre, al cual asistieron el Ministro de Defensa Jorge Alberto Uribe, el Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria, el comandante de las Fuerzas Militares General Carlos Alberto Ospina, el Comandante del Ejército Reinaldo Castellanos y el Director de Policía General Jorge Daniel Castro, dijo el Presidente de la República Alvaro Uribe Veléz que en la Comunidad de San José de Apartadó hay: “Líderes, patrocinadores y defensores, que están seriamente señalados por personas que han residido allí de auxiliar a las FARC y de querer utilizar a la comunidad para proteger a esta organización terrorista, a las FARC”.³⁰ Los habitantes de la comunidad han denunciado que las declaraciones del presidente son “calumnias e infamias que tienen consecuencias fatales para la comunidad y la población de la zona.”³¹

El 8 de Marzo de 2005 el Ministro de Defensa Jorge Alberto Uribe, anunció el ingreso de la Fuerza Pública y señaló que “no podrá haber comunidades de paz sin la presencia de la fuerza pública”. La Brigada XVII alegó que en las Comunidades de Cacarica y

²⁸ *El Tiempo*, lunes 21 de marzo de 2005, p. 4. Ver también Fernando A. Vargas Q., *Comunidades de Paz: Estrategia de guerra*, Bogotá: Editorial Litotécnica, 2006, p. 144.

²⁹ Alberto Aguirre, “Los dejó solos”, *Cromos*, No. 4542, marzo 14 de 2005, p. 14.

³⁰ H. Morris, “Medios de comunicación informan un conflicto irreal”, *UN Periódico*, 14 de agosto de 2005, p. 8.

³¹ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. p.23.

San José de Apartadó hay presencia de los frentes 5, 34 y 58 de las FARC”.³² En entrevista con el enviado especial de *El Tiempo*, dice un campesino de la comunidad de San José de Apartadó: “Nosotros lo que queremos es decirles no a los actores armados. No vamos a vivir con un actor armado porque nuestro reglamento impide la imposición de las armas.” Al preguntársele si la policía es un actor armado el campesino dice: “Cómo no van a ser armados, no ve que tienen armas y uno para trabajar no necesita estar junto a un armado; uno trabaja mejor si lo dejan quieto y nadie lo molesta”.³³

Una fuente del Gobierno señala que: “No se puede hablar de neutralidad porque no hay conflicto. Es inadmisibile que se impida el ingreso al Ejército a esas comunidades porque es poner al Estado al mismo nivel que la guerrilla”.³⁴ Thora Gehl, representante para Colombia de *Consejería en Proyectos*, afirmó que la decisión del Estado pone a los pobladores en una situación de desplazamiento.³⁵ Ante la inminente llegada de la Fuerza Pública los integrantes de la comunidad prepararon su desplazamiento hacia un nuevo asentamiento. La amenaza de los 40 policías que se instalarían en su territorio obligó a la mayoría de los pobladores de la Comunidad a partir hacia el terreno al que llamaron “San Josecito lugar de dignidad”. Debido a la obstinada orden presidencial, desde el primero de abril de 2005, se rompió todo diálogo entre la Comunidad y el Estado. La decisión de la Comunidad fue radical: “no hablar con la fuerza pública, no venderles comida, ni siquiera darles agua.”³⁶ Los pocos que no partieron ahora deben sujetarse a las nuevas imposiciones estatales, presenciar el ingreso de los uniformados, y aceptar la venta de licor antes prohibida. El comandante de la Policía, capitán Milton López, dice al respecto “así se queden solo tres familias las vamos a proteger” y que “no se prohíbe la venta de licor, pues, es permitida en todo el país”.³⁷

³² *El Tiempo*, miércoles 9 de marzo 2005. p.2.

³³ *El Tiempo*, domingo 13 de marzo de 2005, p. 4.

³⁴ *El Tiempo*, miércoles 9 de marzo 2005. p.2.

³⁵ *El Tiempo*, lunes 21 de marzo de 2005, p 4.

³⁶ *Semana*, 28 de marzo 2005, pp. 32-33.

³⁷ *El Tiempo*, martes 5 de abril de 2005, p. 5.

Los habitantes desplazados solicitaron a la Defensoría del Pueblo dar testimonio del estado en que quedaron sus moradas, mientras solicitaban la protección internacional para evitar nuevos atropellos. Una de las figuras jurídicas que los pobladores han vislumbrado ante la orden perentoria de Uribe del ingreso de la policía en el territorio, que causa el desplazamiento masivo de la Comunidad, ha sido una solicitud masiva de asilo político.³⁸ Los pobladores de San José han sido tildados de “guerrilleros” por parte de la Fuerza Pública, que, después de cometer la masacre del 21 de febrero de 2005, llamaba “milicianos” a dos de los hombres que murieron absolutamente desarmados. La presencia internacional es requerida cada vez más por los miembros de la Comunidad de Paz. El testimonio de uno de sus miembros dice “...esperamos que lleguen porque sentimos que si no fuera por esas entidades internacionales, no estaríamos aquí. Del Estado no hemos recibido sino ataques.”³⁹

Guerra y justicia

La comunidad ha creado varias Comisiones de Justicia con el fin de no dejar impunes los crímenes en su contra. En Julio del año 2000 después de la masacre de seis líderes de la vereda de la Unión, la comunidad propuso “La Comisión de impulso a las investigaciones” conformada por la Fiscalía, Procuraduría y la Defensoría, con el acompañamiento de la oficina de la ONU en Colombia. El resultado de la Comisión, pese a la colaboración de la comunidad internacional, fue nula. Para evaluar el porque la ineficacia de tal comisión se propuso “Una Comisión de la Verdad” otro de sus objetivos fundamentales es el de “dejar constancia ante el mundo de las atrocidades que se han cometido contra la comunidad”. El abogado Fernando Antonio Vargas quien ha asesorado al Ejército y a las FF.MM, comenta a propósito de esta comisión de la Verdad, que:

Esta si es la respuesta más descarada de la que se tenga noticia.
La anterior con vigilancia de la ONU no les sirvió y la calificaron de promotora de los crímenes y ahora proponen otra,

³⁸ *Semana*, 28 de marzo 2005.

³⁹ *El Tiempo*, martes 22 de marzo de 2005, p.4.

con los mismos, ampliada solamente en la participación de sectores izquierdistas internacionales.⁴⁰

La Comunidad guarda en su memoria el liderazgo de Luis Eduardo Guerra quien en julio del 2004 había presentado la propuesta de La Comunidad de crear una *Comisión de Evaluación de Justicia* con el fin de que expertos nacionales e internacionales examinaran las causas que impiden que la justicia produzca algún resultado frente a los crímenes perpetrados contra La Comunidad. La propuesta se presentó en las reuniones interinstitucionales de seguimiento de las Medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El sacerdote Javier Giraldo explica el porque la imposibilidad de llevar a cabo la propuesta “la fiscalía se opuso siempre a su conformación”.⁴¹

La memoria que ha venido construyendo la Comunidad deja claro que el aparato judicial ya estaba abonado a favor de los perpetradores de la masacre (del 21 de febrero de 2005) con el uso frecuente de la tortura y los chantajes que provocan “testimonios judiciales”. Un ejemplo de estas prácticas es el caso de Elkin Dario Tuberquia quien había sido detenido arbitrariamente y sometido a tortura en dos ocasiones una de ellas en marzo del 2004, por el coronel Néstor Iván Duque y otro militar conocido como “Mi primero Esteban”. Elkin Dario Tuberquia relató al sacerdote Javier Giraldo que:

... el coronel le retorció el cuello de la camisa hasta casi ahorcarlo; lo levantaba desde el piso desde el cuello retorcido y desde el cabello dándole golpes en la cabeza contra un muro y patadas en el estómago... le dijo que si no ‘confesaba’ lo entregaría a paramilitares que estaban ya esperando en la puerta para asesinarlo. Le advirtió que tenía 10 personas listas para acusarlo (otros jóvenes que habían cedido a las presiones... y que ahora actuaban como ‘testigos judiciales’.... Luego llegó ‘Mi primero Esteban’ con una cámara de video y le dijo que... se declarara guerrillero...⁴²

⁴⁰ Fernando A.Vargas Q., *Comunidades de Paz: Estrategia de guerra*, Bogotá: Editorial Litotécnica, 2006, p.174.

⁴¹ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. p.21.

⁴² Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. pp. 29,30.

La segunda detención de Elkin Dario Tuberquia ocurrió dos meses antes de la masacre el 22 de diciembre de 2004, en esa ocasión habría sido torturado junto con Apolinar Guerra, y obligado a firmar un acta de aceptación de cargos. A pesar de que nunca fueron asistidos por abogados y que se denunció la tortura el Tribunal Superior de Antioquia confirmó la sentencia condenatoria.⁴³ Después de ocurrida la masacre los medios de comunicación publicaban la versión de las Fuerzas Militares y del presidente Uribe, apoyada en el testimonio judicial de Elkin Tuberquia, quien aparecía como “reinsertado” de las FARC y que responsabilizaba al grupo armado por la masacre desmintiendo las denuncias de la Comunidad sobre la responsabilidad del Ejército.⁴⁴ Frente a esta masacre la Comunidad decidió que el caso fuera directamente avocado por los tribunales internacionales y se negó a rendir más testimonios a la Fiscalía en Colombia, ya que:

Solo llevan a legitimar una impunidad sistemática y a sacrificar más vidas de testigos.⁴⁵

La serie de demandas que han sido presentadas, desde hace ya varios años, por parte de la comunidad en uso de sus derechos constitucionales como son los derechos de petición, tutelas, y denuncias formales ha sido llamada cínicamente “guerra jurídica”.⁴⁶ Un exponente de esta corriente de pensamiento es Plinio Apuleyo Mendoza, quien asegura que los ataques militares no son suficientes y que la rama judicial debe ser alineada con la política para combatir el “terrorismo”. Las múltiples demandas jurídicas que se interponen contra los militares, por las constantes violaciones a los derechos humanos, él las considera “falsas pero bien cimentadas acusaciones” a cargo de “brazos políticos” de las FARC. El apoyo por parte de Gran Bretaña, Israel, y Estados Unidos a la política armamentista de Uribe, aunque “ha contribuido a fortalecer los servicios de

⁴³ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. p. 29.

⁴⁴ Fernando A. Vargas Q., *Comunidades de Paz: Estrategia de guerra*, Bogotá: Editorial Litotécnica, 2006, pp.148-153.

⁴⁵ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. pp. 21-22.

⁴⁶ *Semana*, 28 de marzo 2005, pp. 32-33.

inteligencia” a su parecer debería minar también el campo jurídico. Apuleyo Mendoza nombra algunos defensores de los derechos humanos en Colombia, a quienes acusa de ser brazos políticos de las FARC, por lo cual considera que deben ser desarticulados:

... las FARC han sabido manipular los recursos judiciales gracias a una bien articulada estrategia apoyada en un abanico de varios recursos... las ONG de izquierda, especializadas en la guerra jurídica contra los militares, como Justicia y Paz, el Colectivo José Alvear Restrepo, La red Europea de Hermandad con Colombia, el Comité de Solidaridad de los Presos Políticos, Minga, Peace Brigadas Internacional y muchas otras.⁴⁷

Para Plinio Apuleyo Mendoza las masacres de San José de Apartadó, Santo Domingo y Jamundí entre otras, que fueron casos llevados ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos y donde se ha probado las alianzas entre paramilitares y militares en las desapariciones forzadas contra la población, son “agresiones” y hechos “montados”. Estos casos según él “no soportarían una real veeduría internacional” y en cambio han sido sometidos a la buena crítica de “analistas de la guerra política como Fernando Londoño”.⁴⁸ El ex ministro del Interior, Fernando Londoño Hoyos, afirmó el 9 de marzo: “San José de Apartadó es el punto neurálgico de la guerra política contra Colombia. Con otros de su clase estaríamos perdidos”.⁴⁹

La Comunidad de San José persiste en su autonomía y su rechazo al Estado colombiano. Frente a los crímenes perpetrados por parte del Estado la Comunidad se compromete “a la no injusticia e impunidad de los hechos”. La ex-alcaldesa de Apartadó, Gloria Cuartas, cuando fue llamada a declarar ante la Fiscalía colombiana, a propósito de la masacre del 2005, aclaró que:

“no voy a ir a ninguna declaración teniendo en cuenta que todos los testimonios que hemos aportado durante ocho años de la comunidad no han contribuido a esclarecer los crímenes por la Fiscalía, siempre llaman a las víctimas y no a los victimarios. La

⁴⁷ *El Espectador*, “Santos: La guerra que está ganando... y la otra”, semana del 16 al 22 de diciembre, 2007, p. 9A.

⁴⁸ *El Espectador*, “Santos: La guerra que está ganando... y la otra”, semana del 16 al 22 de diciembre, 2007, p. 9.

⁴⁹ *El Tiempo* lunes 14 de marzo de 2005, p.21.

Comunidad decidió declarar en la Corte Interamericana y yo me uno a la ruptura con el sistema judicial colombiano”.⁵⁰

Para la misma época el fiscal Ramiro Marín, afirmó que la Comisión de Fiscales, que contactó a los habitantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, no pudo obtener testimonios sobre la matanza de sus ocho miembros, y dice que “el miércoles cuando la comisión ingresó al sitio la monja Clara Lagos y el dirigente Jesús Emilio Tuberquia se mostraron dispuestos a colaborar, pero luego lo condicionaron al retiro de los 25 policías que custodiaban a los fiscales”. Cuando la policía se retiró dijeron los habitantes de la Comunidad que no hablarían hasta tanto terminaran las sesiones de la CIDH.⁵¹

Ante la presión de demandas jurídicas en el ámbito internacional que han sido entabladas por la Comunidad de Paz contra el Estado colombiano, más de dos años después de la masacre, la Fiscalía colombiana finalmente dictó orden de detención contra un capitán de aquella unidad militar con el objetivo de proteger sus superiores y verdaderos autores del crimen, entre cuales figuran el comandante del Ejército nacional, Mario Montoya, quien comandaba la división a la cual pertenecía las tropas que llevaron a cabo la acción.⁵² El capitán Guillermo Armando Gordillo Sánchez quien tenía bajo su mando la Compañía Alacrán, adscrita a la brigada XVII, confesó en julio 2008 su participación en la masacre. Los uniformados realizaban patrullajes conjuntos con paramilitares del grupo “Héroes de Tolová”, en el marco de la operación “Fénix”, dirigida a golpear a las FARC en una zona de fuerte apoyo social de la guerrilla. Llegaron a las viviendas de los campesinos y "entraron a las casas, intimidaron, torturaron y mataron" usando machetes y armas de fuego.⁵³ Adriano José Cano Arteaga, uno de los paramilitares del grupo “Héroes de Tolová”, asegura que estaban junto a unos 50 soldados al mando del capitán Gordillo. La acción se realizó en

⁵⁰ *El Tiempo*, martes 15 de marzo 2005, p. 6.

⁵¹ *El Tiempo* viernes 4 de marzo 2005, p.4.

⁵² *El Espectador*, 23 november 2007; "El general al que se abrazo Ingrid", *Liberación*, Año XXVII, No. 1395, 11 de julio de 2008, p. 5.

⁵³ *El Tiempo*, sábado 24 de noviembre de 2007. ver también versión electrónica de Mayo 17 de 2008.

retaliación por la derrota que había sufrido la Brigada en combates con las FARC, unas semanas antes, en los que la guerrilla había dado de baja a 17 militares.

La protesta de funcionarios del Gobierno por la citación a indagatoria a 69 militares por la participación en la masacre de los campesinos de San José de Apartadó provocó las renuncias del Jefe de la Unidad de Derechos Humanos, Leonardo Cabas, y el fiscal que llevaba el proceso.⁵⁴ En un comunicado del 2 de marzo del 2007, la *Comunidad de Paz* hizo públicos seis puntos frente a la indagatoria que la Fiscalía General de la Nación se inició. Denunciaron las presiones del Gobierno y la Fiscalía por desviar la investigación; los pronunciamientos que, desde que ocurrió la masacre, han hecho el Ministerio de Defensa, cúpula militar, funcionarios del gobierno, del Congreso, la gobernación de Antioquia, y la Fiscalía. Pronunciamientos en los que se rechaza la acusación contra el Ejército como autor de las masacres y se culpa a las FARC en su lugar. En el mismo comunicado denuncian la impunidad frente a 600 crímenes de lesa humanidad contra los integrantes de la Comunidad. Frente a la apertura de la investigación manifiestan que esta apenas es “el inicio de un proceso que podría naufragar fácilmente en la multitud de procedimientos corruptos a los cuales nos tienen ya acostumbrados y que ya se evidencian al tener que renunciar los encargados de la investigación”.⁵⁵

En recientes declaraciones el presidente Alvaro Uribe dice que "Existen personas inescrupulosas que pretenden con estas falsas denuncias deslegitimar la Política de Seguridad Democrática" y el ministro de Defensa, Juan Manuel Santos afirma: "Hemos descubierto que hay muchas falsas denuncias, mucha gente que quiere hacer aparecer muertos legítimamente en combate; terroristas, guerrilleros, que han sido muertos en combate; como ejecuciones extrajudiciales, para salpicar o manchar el buen nombre de nuestras instituciones militares"⁵⁶ El aparato judicial colombiano ya está trabajando en la orden presidencial de judicializar a quienes denuncian el “buen nombre de las fuerzas militares”. Uno de los casos concretos es contra el Sacerdote Javier Giraldo de la

⁵⁴ *El Tiempo*, febrero 28 de 2007.

⁵⁵ *Comunicado Público*, Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Marzo 2 de 2007.

⁵⁶ “Denuncian nuevo caso de falso positivo después de purga en el ejército”, *El Espectador*, versión electrónica, Mayo 4 de 2009.

Comunidad de San José de Apartadó. La Fiscal Seccional 216 de Bogotá en marzo 10 de 2009 citó a Giraldo, quien acompaña a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó desde hace 10 años, a una diligencia judicial a propósito de dos demandas “por calumnia e injuria” interpuestas contra él por el coronel Néstor Iván Duque. En marzo 16 de este año el sacerdote publicó un largo escrito donde argumenta su rompimiento con el aparato jurídico estatal. Describe atrocidades perpetradas por el Estado con las fuerzas militares y paramilitares que tienen dominado el aparato judicial y dice que:

Los centenas de hechos que revelan sin pudor alguno el colapso ético de la “justicia”, combinan la impunidad desafiante con que se protege la criminalidad de los agentes del Estado y de sus auxiliares paramilitares, con el montaje judicial, mediante el cual se pretende mantener bajo el terror a quienes persisten identificarse como defensores del proyecto de Comunidad de Paz.⁵⁷

El terrorismo de Estado no cesa; la Comunidad denuncia públicamente ante la comunidad internacional que en las últimas semanas de los meses enero y febrero de 2009 un líder que fue miembro del Consejo Interno está siendo amenazado y hostigado para declarar contra su comunidad:

El Coronel Germán Rojas Díaz, comandante del Batallón Voltígeros, a través de una serie de hostigamientos, le ha dejado claro a Reinaldo Aleiza que si no se presta para ayudar a destruir la Comunidad de Paz, será judicializado como “finansista del Frente 56 de las FARC” y como “narcotraficante”... chantaje, fundado en acusaciones absolutamente falsas...”⁵⁸

El 31 de agosto de 2007 fue asesinado Alfonso Jesús Bedoya a manos del Ejército y el 18 de septiembre Héctor Jaime Orozco por parte de los paramilitares. Para dejar constancia de éstas y otras vidas que han desaparecido la comunidad llevó a cabo una marcha el día 9 de noviembre de 2007, que fue asediada y hostigada por la Fuerza Pública. A través de ofrendas florales, en los lugares donde fueron asesinados miembros

⁵⁷ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009.p.20.

⁵⁸ Javier Giraldo Moreno, Escrito dirigido a la Fiscalía Seccional 216 de Bogotá, Marzo 16 de 2009. p.20.

de la Comunidad, se reivindicó la memoria de los muertos, y se tomó la decisión, cargada de simbolismo, de retornar a la vereda Mulatos el 21 de febrero 2008, tres años después de la masacre a orillas del río que la atraviesa.⁵⁹

El proyecto paramilitar-estatal-empresarial

La Comunidad de San José de Apartadó ha denunciado también el proyecto paramilitar-estatal-empresarial el cual se confabula con las bananeras ubicadas en la zona. Estas se han beneficiado de los paramilitares y han colaborado con el Estado para desarrollar el proyecto paramilitar. El jefe paramilitar, Carlos Castaño Gil, había reconocido como uno de los mayores logros de su organización, el desembarco del 5 de noviembre de 2001, en el cual tres mil (3.000) fusiles AK 47 y cinco millones (5.000.000) de cartuchos calibre 5,62 mm, fueron transportados hasta los patios de la empresa Banadex S.A., filial en Colombia de la Transnacional Chiquita Brands. Desde la sede de la bananera partieron las armas con destino a sus escuadrones paramilitares de Córdoba y Urabá. Esta región es considerada por los empresarios como “la mejor esquina de América” por la forma en que se ha consolidado la “pacificación” y “modelo de resolución de conflictos” basado en el aniquilamiento del contrario.⁶⁰

En noviembre de 2007 se informa de la existencia de alrededor de 400 fosas comunes de víctimas de los paramilitares del “Bloque Bananero” que operaban en la zona de Urabá, los cuales eran pagados por la compañía estadounidense Chiquita Fruits Brands, y protegidos por la Brigada XVII del Ejército Nacional.⁶¹ Una declaración del jefe paramilitar Ever Veloza, quien tenía bajo su mando el “Bloque Bananero”, da cuenta de 1200 asesinatos de miembros de la Unión Patriótica y campesinos colaboradores de la guerrilla. Los paramilitares contaron, según su declaración, con la anuencia de la

⁵⁹ Invitación pública a organizaciones nacionales e internacionales a caminata de acompañamiento desde San Josecito a Apartadó. Comunidad de Paz de San Jose de Apartadó, octubre 28 de 2007. Ver www.cdpsanjose.org y sossanjose.org

⁶⁰ “Chiquita Brands. Acusación. Tráfico de armas y apoyo económico a grupos terroristas”. Acusación ante el Tribunal de los Pueblos. www.sinaltrainal.org. Ver también Dario Azzelini, *El negocio de la guerra*, Caracas: Monte Ávila, 2008, cap.V.

⁶¹ *El Tiempo*, jueves 1 de noviembre de 2007.

Brigada XVII del Ejército.⁶² Al decir del paramilitar alias 'el Alemán', todas las empresas bananeras de Urabá les pagaban a los paramilitares a través de la Convivir Papagayo. Esta “Cooperativa Especial de Vigilancia y Seguridad” fue creada en 1997 y promovida en la gobernación del hoy presidente Álvaro Uribe. El cercano colaborador de Uribe, Nicolás Echavarría, quien exporta banano con la compañía bananera Del Monte, fue embajador de Colombia ante la Unión Europea en el primer mandato presidencial de Uribe, y la mano derecha del empresario y jefe paramilitar de Urabá, Raúl Emilio Hazbún Mendoza, promotor de la reelección presidencial.⁶³

La presión internacional, proveniente de una condena en un juzgado de Estados Unidos contra la bananera Chiquita Fruit Brands por financiar grupos paramilitares, obligó a la Fiscalía colombiana a iniciar una investigación contra varias empresas de Urabá. Las bananeras citadas por la Fiscalía en diciembre de 2007 fueron Unibán, Probán, Del Monte y Chiquita Fruit Brands sin embargo solamente la investigación contra Chiquita Brands continuó mientras que se echó para atrás la citación contra las otras bananeras. Todas estas empresas transferían a los grupos paramilitares 3 centavos de dólar por caja de fruta exportada, según declaraciones de los jefes del “Bloque Catatumbo y Bananero”, Salvatore Mancuso y Ever Veloza. Ante tribunales extranjeros cientos de pobladores de Urabá han iniciado procesos judiciales contra las bananeras por haber sido despojados violentamente de sus tierras. Los procesos judiciales van a ventilar la vieja práctica de las empresas en la promoción de los grupos paramilitares y las violaciones contra los derechos humanos de los trabajadores y pobladores de la región.⁶⁴

La Comunidad de San José de Apartadó ha pedido al “Honorable Tribunal de los Pueblos” condenar enérgicamente al Estado colombiano, y a las empresas que han patrocinado el paramilitarismo. Frente al proyecto paramilitar del Estado en alianza con las grandes empresas, declara uno de los voceros de la comunidad:

⁶² Revista *Cambio*, No. 750, 15 al 21 de noviembre de 2007.

⁶³ *El Tiempo*, 29 de noviembre de 2007.

⁶⁴ *El Tiempo*, sábado 22 de diciembre de 2007, p.4.

En este proyecto del Estado han estado muy unidas grandes empresas, que sacan provecho del robo de las tierras, del imperio de la injusticia, del arrasamiento del sindicalismo y de las comunidades que no quieren someterse a participar en la guerra y a convertirse en instrumentos de guerra en manos del Estado”... El accionar paramilitar es apenas una parte de la máquina, que se complementa con el accionar de la Fiscalía que lleva a la impunidad y el de todas las demás autoridades que protegen y esconden a los paramilitares y se hacen los de la vista gorda frente a los crímenes del ejército y de la policía. También el Congreso participa en esto al aprobar leyes de impunidad tan abiertas, como la ley que desvergonzadamente han llamado de “Justicia y Paz”. Pedimos a este Honorable Tribunal que condene de la manera más enérgica al Estado colombiano, a las empresas que a su lado han patrocinado el paramilitarismo y los integrantes de estos escuadrones de muerte que han destruido tantas vidas en nuestro territorio.⁶⁵

La acusación que la Comunidad de Paz de San José Apartadó plantea frente a la Tribunal Permanente de los Pueblos, expresa:

Este tribunal de justicia por los pueblos y desde los pueblos, absolutamente legítimo y legitimado por esta audiencia debería preguntar a la administración de justicia en Colombia ¿qué ha pasado con las investigaciones que desde hace mucho tiempo debió realizar y terminar para enjuiciar a las Empresas Transnacionales por sus vínculos con los paramilitares, por su complicidad en las violaciones a los derechos humanos que sufre la mayoría del pueblo colombiano, por sus crímenes contra la paz y el derecho que tienen los colombianos a ella, porque exacerban la guerra, de ella se nutren como monstruos voraces, ávidos de sangre que cual rey Midas, bien saben convertirla en oro.⁶⁶

El Tribunal Permanente de los Pueblos actúa como un mecanismo de justicia alternativa. Ha recibido acusaciones contra empresas transnacionales que se distinguen por articularse con el terrorismo de Estado. Varias acusaciones son elevadas por crímenes cometidos contra sindicalistas. Contra el Estado colombiano fueron presentadas también acusaciones por el facilitamiento para la ejecución de los crímenes,

⁶⁵ “Testimonio de las víctimas de San José de Apartadó”. www.sinaltrainal.org.

⁶⁶ “Chiquita Brands. Acusación. Tráfico de armas y apoyo económico a grupos terroristas”. Acusación ante el Tribunal de los Pueblos. www.sinaltrainal.org.

la impunidad en que se mantienen, y por la adecuación de la legislación para que las transnacionales puedan explotar los recursos naturales a costa de la miseria, el crimen y el despojo de la población. Esta forma alternativa de justicia actúa contra la impunidad y por la búsqueda de la verdad y reparación integral de los crímenes de lesa humanidad.

El sistema judicial oficial colombiano se encuentra íntimamente ligado a configuraciones específicas del régimen económico y político. Los juristas Mauricio García Villegas y Rodrigo Uprimny reconocen por un lado que el aparato judicial es un instrumento de la guerra que lleva a cabo el Estado. Sin embargo dicen: “se han diseñado otras herramientas como instancias de control y sanción a los eventuales desafueros de los agentes estatales en el desarrollo mismo del conflicto bélico”⁶⁷ Esto les sirve de argumento para decir que “el aparato judicial colombiano dista de haber colapsado”.⁶⁸ También afirman que: “...La cultura de los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, las situaciones de pobreza e inequidad económica, así como las demandas de los movimientos sociales y democráticos impiden –afortunadamente– que la construcción de un Estado nacional en Colombia se haga desconociendo los principios del Estado de derecho, olvidando la justicia social o bloqueando la participación democrática.”⁶⁹

Hay que problematizar y cuestionar esta noción de “legitimidad” y de “orden legal” del “Estado fuerte” que los sectores privilegiados de Colombia ahora necesitan y buscan crear. Ellos lamentan que los proyectos políticos que en Colombia han intentado la centralización del poder en manos del Estado siguen sin éxito definitivo:

El cumplimiento del contrato social siempre ha sido muy parcial
en Colombia. En términos hobbesianos, nunca se ha cumplido a

⁶⁷ Mauricio García Villegas y Rodrigo Uprimny, “Sistema judicial y conflicto armado en Colombia” en Rodrigo Uprimny y otros (eds.), *Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*, Bogotá: Norma, 2006, p. 247.

⁶⁸ Mauricio García, Cesar A. Rodríguez y Rodrigo Uprimny, “Introducción: Una aproximación al debate sobre la justicia, los derechos sociales y la democracia en Colombia” en Rodrigo Uprimny y otros (eds.) en *Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*, Bogotá: norma, 2006, p.31.

⁶⁹ Mauricio García Villegas y Rodrigo Uprimny, “Sistema judicial y conflicto armado en Colombia” en Rodrigo Uprimny y otros (eds.), *Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*, Bogotá: Norma, 2006, p.240.

cabalidad el *pactus subiectionis*, esto es, el sometimiento de los ciudadanos al poder central.⁷⁰

Los defensores del “orden” y la “seguridad democrática” del régimen uribista son fieles seguidores de Hobbes. El ideólogo del régimen uribista, José Obdulio Gaviria escribe:

De Uribe puede decirse lo que Manuel Sánchez Sarto dijo de Hobbes: Quiere la paz a toda costa, quién vería en ello una afirmación totalitaria? Su ferviente pasión por el orden, y cualquier manifestación de fuerza legal que sea necesaria para mantenerla le parece justa.⁷¹

Entre derecho y violencia la cultura jurídica ha querido establecer una diferencia que muchas veces se demuestra insostenible. El derecho como sistema institucional de solución de conflictos no excluye la violencia, ni garantiza la equidad. La violencia y el derecho se han traducido de muchas maneras en el léxico jurídico-político moderno. Una Constitución sólo puede sobrevivir si el acto político constitutivo está apoyado por algún poder político-militar. Todo orden legal tiene un “exterior”, es decir, se fundamenta en una condición política previa a la ley. El derecho estatal no puede existir sin el recurso a la violencia legitimada; pero al mismo tiempo la violencia estatal, la única admitida, no puede presentarse como legítima sin un derecho que la regule a través de distinciones y diferencias respecto de otras formas de violencia.⁷² Es decir, el Estado aplica el mismo medio que quiere regular, la violencia, pero dentro de un marco legal que la vuelve “legítima”. Derrida ha mostrado en su *Force de loi* que el derecho exige el recurso a la fuerza, y también que:

Lo que teme el Estado, esto es, el derecho en su mayor fuerza, no es tanto el crimen o el bandidaje, incluso en gran escala,

⁷⁰ Boaventura de Sousa Santos y García Villegas, Mauricio, (eds.), *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico*, Tomo I, Colciencias, ICANH, Universidad de los Andes, Bogotá: Siglo del Hombre editores y Universidad de Coimbra, 2001, pp. 11- 83, cita en pp. 35-36.

⁷¹ José Obdulio Gaviria, “Introducción a Alvaro Uribe, *Del escritorio de Uribe*, Medellín: Libros del IELA, 2002.

⁷² Sobre la legislación colombiana al respecto ver Janneth Español Casallas, *Análisis del acto declarativo del estado de conmoción interior*, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, Bogotá, 2005.

como la mafia o el narcotráfico, si trasgreden la ley con vistas a obtener beneficios particulares, por importantes que estos sean. (Es cierto que hoy esas instituciones cuasiestatales e internacionales tienen un estatuto más radical que la del bandidaje, y representan una amenaza con la que tantos Estados no llegan a enfrentarse sino haciendo alianza con ella, y sometiendo a ella, por ejemplo, al sacar provecho con el “blanqueo de dinero”, por más que finja que la combate por todos los medios.) El Estado tiene miedo de la violencia *fundadora*, esto es, capaz de justificar, de legitimar o de transformar relaciones de derecho, y en consecuencia de presentarse como teniendo un derecho al derecho. Esta violencia pertenece así por adelantado al orden de un derecho que queda por transformar o por fundar.⁷³

Resistencia y poder popular

La presencia de pequeños núcleos de poder popular, múltiples y relativamente independientes del Estado, es una realidad política en Colombia. La resistencia construye un poder que se opone a la expansión de los latifundios y a las arremetidas del orden institucional.⁷⁴ La mayoría de las *Comunidades de Paz* más que resistir a la guerra, resisten en medio de ella, asumiendo en el proceso una posición frente a ésta. Sin embargo, las aspiraciones, reclamos y luchas trascienden el ámbito de la guerra. Las experiencias no se reducen a ser estrategias para sobrevivir en medio de la guerra. Un ejemplo de ello es la forma en que los pobladores de La Comunidad de Paz de San José de Apartadó se han organizado. La comunidad lucha por mejorar su calidad de vida a través de una producción comunitaria y un proyecto de economía alternativa, en hacer

⁷³ Jacques Derrida, *Fuerza de ley: El fundamento místico de la autoridad*, Madrid: Editorial Tecnos, 2002, pp. 89-90. Ver sobre Derrida: Christopher Johnson, *Derrida*, London: Phoenix, 1997; Roberto Ferro, *Escritura y deconstrucción: Lectura (h)errada con Jacques Derrida*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 1992, 67-90; Marc Goldschmitt, *Jacques Derrida, une introduction*, Paris: Agora, 2003; “Jacques Derrida: la philosophie en deconstruction”, *Magazine littéraire*, no. 430, avril 2004, Enver Joel Torregroza, *Una introducción a Derrida*, Bogotá: Universidad Libre, Facultad de Filosofía, 2004, pp. 25-65. La muerte de Derrida el 9 de octubre 2004 provocó una avalancha de comentarios en la prensa internacional, ver, por ejemplo, Daniel J. Wakin, “Iconoclaste mais orthodoxe” en *The New York Times* y Pier Aldo Rovatti, “Un homme attentif et une pensée généreuse” en *La Repubblica* ambos traducidos al francés en *Courrier International*, No. 728 du 14 au 20 de octobre 2004, pp. 66-67

⁷⁴ Sobre el conflicto armado y la problemática de la tenencia de la tierra ver Darío Fajardo Montaña, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, Bogotá: Universidad Nacional, Instituto de Estudios Ambientales, 2002, pp. 21-58.

realidad “el sueño de una sociedad alejada del capitalismo y de la exclusión”. Para tal fin han puesto en marcha un proyecto de formación continúa para formar una economía distinta:

Para nosotros los lugares de trabajo son canteras de vida, de lucha de la resistencia civil, ahí nos jugamos nuestra comunidad y sabemos que si nos mantenemos en la tierra los asesinos no nos podrán acabar, ni tampoco ese sistema que genera muerte y hambre.⁷⁵

De un encuentro en la Comunidad llevado a cabo en el 2003, surgió una *Red de Comunidades en Resistencia* formada también por comunidades indígenas, negras y campesinas. Una de las iniciativas de esta red fue la creación de una *Universidad Alternativa* en la cual se comparten los saberes generados en la resistencia. Su visión apunta a una concepción de nueva realidad, un imaginario alternativo:

... que busca crear un nuevo Estado, una sociedad no de consumo ni de capitalismo, una sociedad basada en la solidaridad y en el derecho de los pueblos.⁷⁶

En diciembre de 2004 la Comunidad realizó una consulta popular que logró concretar la regulación del orden público, el decreto de una ley seca permanente, la regulación del comercio, así como el control de las personas ajenas que entran a su territorio. A través de mecanismos como las consultas y las asambleas se ha formado una especie de gobierno popular.⁷⁷ En el 2006 los miembros de la comunidad de San José de Apartadó reafirman, mediante consulta interna, que continuaran existiendo como Comunidad de Paz:

“La comunidad del Corregimiento de San José de Apartadó, luego de un amplio proceso de consulta interna y acogiendo la voluntad de la mayoría de sus habitantes ha decidido declararse como Comunidad de Paz de San José de Apartadó, mientras el conflicto interno persista y la guerra continúe”.⁷⁸

⁷⁵ Banco de datos de derechos humanos y de violencia política: San Josecito de Apartadó, Bogotá: CINEP, 2005, p. 24.

⁷⁶ Banco de datos de derechos humanos y de violencia política: San Josecito de Apartadó, Bogotá: CINEP, 2005, p. 25.

⁷⁷ *Semana*, 28 de marzo 2005, p. 33.

⁷⁸ <http://www.cdpsanjose.org/>

Ratifican su existencia como una Comunidad de Paz definida como “población civil campesina, no combatiente y que a pesar del desarrollo de las hostilidades, se protegerá sin distinción alguna de los rigores de la confrontación”. La declaración cobija a los miembros de las veredas desplazadas del corregimiento, a quienes brindaran condiciones para la “recepción y alojamiento transitorio”. También cobija a todos los habitantes que libremente deciden acatar sus reglamentaciones. Reafirman una serie de medidas entre ellas “el control del acceso o tránsito a todas las personas sin derecho a permanecer o movilizarse por los sitios de asentamiento de la Comunidad de Paz”.⁷⁹ Declaran que se abstienen de acudir a alguna de las partes en conflicto, es decir Estado y la guerrilla de las FARC, para solucionar los conflictos y problemas internos.⁸⁰

El rechazo al ingreso de la Fuerza Pública a sus áreas y la autonomía que reclaman las diferentes comunidades ha dado lugar a conflictos y confrontaciones con el Estado colombiano que se manifiestan en el campo jurídico y político. El analista y profesor del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, Jaime Zuluaga Nieto afirma:

Las comunidades de paz son expresiones legítimas de resistencia civil frente a la guerra y los grupos armados. La población civil tiene derecho a no participar en la confrontación armada y a no comprometerse con ninguno de los grupos armados implicados en ella, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional Humanitario. Una vez se ha optado por esta posición surge un aspecto problemático: ¿cómo son las relaciones de estas comunidades con el Estado?⁸¹

Estos sujetos sociales colectivos niegan el sujeto abstracto y metafísico descrito por la tradición liberal individualista; son paradigma de un sujeto “vivo” y “colectivo” que

⁷⁹ <http://www.cdpsanjose.org/>

⁸⁰ Consulta interna de la Comunidad realizada en el 2006. Publicada en: <http://www.cdpsanjose.org/>

⁸¹ Jaime Zuluaga Nieto, “Comunidades de Paz”, *El Espectador*, Semana 20 a 26 de marzo de 2005, p. 18.

busca que las acciones humanas pasen por la “comunidad”.⁸² Refiriéndose a este tipo de prácticas Jairo Martínez, quien hizo parte de la Comisión Temática de las FARC en el Cáguan, opina lo siguiente:

Esta experiencia nos enseña lo necesario de proyectar el trabajo de masas ... para que sean ellas mismas las que evoquen el conocimiento y la resolución de sus problemas particulares, sorteando así no sólo la dispersión de nuestros cuadros en este tipo de labores, sino también evitando arrebatarse el manejo de las organizaciones comunitarias para que tengan la posibilidad de ser ellas mismas las que hagan sus propias experiencias en la administración de justicia, elemento esencial dentro de los componentes del nuevo poder popular.⁸³

Los principios de justicia popular expuestos por Jairo Martínez, y el papel que considera que las FARC-EP deben jugar en ese contexto, coinciden plenamente con los planteamientos de Michel Foucault cuando éste, refiriéndose al ejército popular, dice:

¿Cuál es el papel de este aparato de Estado revolucionario representado por el Ejército? ... tiene efectivamente un papel positivo que jugar, no para decidir entre las masas y sus enemigos, sino para asegurar la educación, la formación política, la ampliación de los horizontes y de la experiencia política de las masas. ¿Es el trabajo de este aparato de Estado imponer una sentencia? En absoluto; su trabajo es educar a las masas y la voluntad de éstas de modo que sean las mismas masas quienes digan: “En efecto, no podemos matar a este hombre” o “En efecto, debemos matarlo”. [...] un acto de justicia popular no puede llegar a la plenitud de su significado más que es políticamente elucidado, controlado por las masas mismas.⁸⁴

⁸² Antonio Carlos Wolkmer, “Pluralismo jurídico: nuevo marco emancipatorio en América Latina” en Mauricio García Villegas y César A. Rodríguez (eds.), *Derecho y sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídicos críticos*, Bogotá: ILSA, 2003, pp. 247-258. Ver también Germán Palacio, *Pluralismo jurídico*, Bogotá: Universidad nacional, 1993.

⁸³ Citado en *El Conflicto, callejón con salida: entender para cambiar las raíces locales del conflicto*, Bogotá: UNDP, 2003, p. 69.

⁸⁴ Michel Foucault, “Sobre la justicia popular” en *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Madrid: Alianza, 2001, p. 49 y 67.

La autonomía de las comunidades choca contra el papel que reclama el Estado de poseedor único de poder político y productor exclusivo de derecho. Los distintos focos de poder sugiere pensar en términos de fuerzas en constante lucha que cuestionan la soberanía estatal. Refiriéndose al concepto de soberanía, el jurista mexicano, Oscar Correas señala que su “función significativa ha quedado relegada totalmente al nivel de la ideología de justificación del Estado moderno. Sirve precisamente para retacear legitimidad a cualquier intento de contestación del poder, de la legitimidad del poder de los funcionarios de un estado”.⁸⁵ El surgimiento del Estado moderno implica la pretensión de exclusividad del ordenamiento jurídico en un espacio territorialmente delimitado. El pluralismo jurídico significa la objeción a esta pretensión de monopolio de la ley, de la fuerza y de la violencia, negando la omnipotencia del Estado; Norberto Bobbio ha afirmado que tiene “una carga ideológica bien precisa: la sublevación contra el estatismo, contra la centralización del poder y contra el crecimiento de las funciones del Estado”.⁸⁶

Sin embargo, el caso de La Comunidad de San José de Apartadó va más allá de una convivencia de distintas normatividades en Colombia, y más bien muestra la ilegitimidad del Estado y de todo su sistema jurídico. El magistrado de al Corte Constitucional Alvaro Araújo Rentería en su salvamento de voto a propósito de la decisión de la Corte Constitucional a favor de la reelección de Alvaro Uribe Vélez reconoció que:

“el actual gobierno se encuentra usurpando el poder político y jurídico ... se encuentra justificada y legitimada la desobediencia civil, ya que los ciudadanos no estamos obligados a obedecer a un Gobierno que fue elegido gracias al delito, violando las reglas básicas del juego de la Democracia y del Estado constitucional del Derecho ... ningún colombiano después de este fallo de la Corte Suprema de Justicia tiene el

⁸⁵ Oscar Correas, *Pluralismo jurídico, alternatividad y derecho indígena*, México: Fontamara, 2003, pp.122-124.

⁸⁶ Norberto Bobbio, *Giusnaturalismo e positivismo giuridico*, 3ª. ed., Milan: Edizioni di Comunità, p. 25. Ver también Norberto Bobbio, *Dalla struttura alla funzione: Nuovi studi di Teoría del diritto*, Milan: Edizioni di Comunità, p. 91.

deber de obediencia civil, ya que se rompió el fundamento de legalidad y legitimidad”.⁸⁷

Hemos analizado un caso de confrontación aguda entre la soberanía del Estado nacional y la autonomía comunitaria. El conflicto entre Comunidad Internacional y el Estado-Nación ha tomado la forma de reacciones políticas y jurídicas de aquélla ante la violación de los derechos humanos por parte de éste. Sin embargo, en el caso que hemos considerado aquí es una comunidad local que resistiendo al Estado nacional y defendiendo su autonomía eleva ante organismos jurídicos internacionales sus demandas. San José de Apartadó es una comunidad con una amplia trayectoria de rebeldía, con un sentido profundo de su dignidad y un enorme valor civil, que fue capaz de imaginar “un nuevo pacto fundacional” orientado a establecer reglas de la vida en común, eligiendo sus propias autoridades y representándose a sí mismos en el contexto nacional e internacional.⁸⁸ Esta situación plantea fundamentales problemas jurídicos y políticos; en el orden jurídico el conflicto entre el derecho transnacional y el ordenamiento jurídico del Estado; en el orden político el conflicto entre la soberanía del Estado y la autonomía de la Comunidad.

⁸⁷ Jaime Araújo Rentería, Salvamento de voto al auto 156 de 2008. Corte Constitucional de Colombia.

⁸⁸ Maria Teresa Uribe de Hincapié, “San José de Apartadó: una comunidad de paz o un nuevo pacto fundacional?”, citado en Angel Noguira Dobarro, *Colombia: Reflexiones desde la otra orilla*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2003, p.116. Ver también María Teresa Uribe, *Nación, ciudadano y soberano*, Corporación Región, Medellín, 2001, pp. 260-261. Ver también María Teresa Uribe, “Emancipación social en un contexto de guerra prolongada. El caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó” en Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas (eds.), *Emancipación social y violencia en Colombia*, Bogotá: Norma, 2004, pp. 75-117.